

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

CONVOCATORIA 2026-C01
FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS (FJT)

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE), y con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 2 fracciones I, II, III, IV, VI X, XII, XVIII, XXI, XXII y XXIV, 6, 23, 50** y demás relativos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa; los puntos 1.1, 1.1.1, 1.1.3, 1.1.5, 1.1.6, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 3.1, 3.1.1, 3.3.1, 3.3.5, 3.3.6 y demás relativos de la Reglas de Operación del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa (FEACTIS), con el propósito de apoyar la formación de capacidades, actividades de divulgación y fomentar la cultura científica y tecnológica para incrementar la valoración de la sociedad sinaloense por la ciencia y la tecnología, con base en numerosas acciones y programas que permitan la apropiación social del conocimiento y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2027 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 en el sector, y para cumplir con los propósitos del FEACTIS, publica la Convocatoria 2026-C01 Formación de Jóvenes Talentos (FJT) del Programa Formación de Recursos Humanos para participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, estancias de investigación, ingreso a programas de posgrado, congresos, concursos, olimpiadas del conocimiento, visitas guiadas, y otras actividades afines, con el objeto de promover las vocaciones científicas, incentivar la participación en eventos análogos y coadyuvar en la formación de capital humano para el desarrollo científico y tecnológico.

Con motivo de lo anterior:

CONVOCA

A estudiantes sinaloenses inscritos en instituciones educativas de todos los niveles académicos, y/o próximos a ingresar a un posgrado en el país o en el extranjero, y que la institución a la que pertenezca, deberá contar con un vínculo formal mediante convenio de colaboración vigente con la Coordinación General para el Fomento a

Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE) a presentar propuestas para recibir apoyos que les permitan participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, estancias de investigación, concursos académicos, olimpiadas del conocimiento, ferias de ciencias, visitas guiadas, congresos, concursos de conocimiento y otras actividades afines orientadas a fomentar y promover vocaciones científicas en Humanidades, ciencias y tecnologías que cumplan de conformidad con el objetivo, las Bases siguientes y los Términos de Referencia, de esta convocatoria.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es apoyar y aumentar la participación de estudiantes en actividades orientadas a fomentar el avance del conocimiento universal, incluyendo la investigación en todas sus áreas y campos del saber, y promover vocaciones científicas, con base en la participación de ponencias, trabajos, eventos, actividades, programas o acciones académicas que fortalezcan la formación de capital humano, y divulgación científica y tecnológica que generen una mayor proyección de desarrollo y aplicación de conocimientos mediante apoyos para la generación, y consolidación de las capacidades sectoriales, locales y estatales en la materia, ante los retos sociales, considerando la incorporación de la dimensión de género y la equidad, atención a grupos vulnerables y acciones dirigidas a grupos específicos.

BASES

1. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1.1. Presentar solicitudes con respaldo institucional

Podrán participar jóvenes inscritos en instituciones educativas, quienes deberán ser propuestos por la institución educativa en la que están inscritos.

1.2. Modalidades de apoyo

Actividades Generales, proyectos de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales.

Solicitar el apoyo en alguna de las siguientes actividades o eventos:

1.2.1. Verano de la investigación científica y tecnológica, cursos especializados para estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrados en instituciones de investigación. Se refiere a los apoyos para que estudiantes con desempeño académico alto participen realizando estancias de investigación cortas, cursos en temas científicos o tecnológicos
Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFÍE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

impartidos en instituciones de investigación de reconocido prestigio en el país y el extranjero.

1.2.2. Concurso estatal, nacional e internacional del conocimiento en Humanidades, Ciencias y Tecnologías (HCT). Se refiere a la participación de estudiantes de alto rendimiento académico ganadores en olimpiadas del conocimiento en áreas de HCT.

1.2.3. Ferias de ciencias apegadas a protocolos establecidos. Participación en concursos de proyectos de investigación en HCT, de desarrollo tecnológico, desarrollo de prototipos, resolución de problemas o de experimentos científicos realizados por estudiantes.

1.2.4. Visitas guiadas a museos, centro de ciencias o laboratorios. Se refiere a la participación de estudiantes en actividades guiadas que generan aprendizaje vivencial de la ciencia, como prácticas en laboratorio, participación en actividades de realidad virtual 3D, enseñanzas del cuidado del medio ambiente, exposiciones itinerantes e interactivas en temas científicos, impartidas bajo la asesoría o supervisión de profesores especialistas.

1.2.5 Encuentros o congresos locales, estatales, nacionales o internacionales, para exponer resultados de investigación o de experiencias específicas, que ayuden a perfilar su incorporación o continuación de estudios de posgrado. Los encuentros o congresos estarán enfocados a presentar resultados, exponer, dialogar y buscar soluciones conjuntas a problemáticas, preocupaciones y metas comunes.

1.2.6 Ingresos a estudios de posgrados. Se refiere a los apoyos para aquellos estudiantes con desempeño académico alto que ayuden a su incorporación de estudios de posgrado impartidos en instituciones educativas y/o centros de investigación de reconocido prestigio.

1.3. Presentar propuestas de participación **presencial** en las modalidades establecidas en el punto 1.2. en todas las áreas del conocimiento que integren componentes de humanidades, ciencia y tecnología, orientadas preferentemente a las áreas estratégicas establecidas en el PED 2022–2027, siempre y cuando se mantenga la pertinencia con el objetivo de la presente Convocatoria.

Requisitos específicos que deberán cumplir las y los Solicitantes y sus propuestas para recibir apoyos del FEACTIS

1.4. Las y los interesados podrán participar mediante una propuesta que contemple como requisitos:

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO
25 FEB 2026
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

1.4.1. Contar con un trabajo o propuesta inscrita o aceptada, o bien comprobar el derecho a la participación (en caso de verano de la investigación, concurso u olimpiada), de manera que se identifique con claridad el rol de participación y la naturaleza del evento o actividad. Para el caso de ponencias o trabajos, el participante deberá ser autor; para visitas guiadas, se requiere presentar oficio institucional identificando el objetivo de la actividad, y para ingreso al posgrado se requiere carta de aceptación. El evento o actividad en el que se busca participar deberá **ser presencial** y tener elementos científicos y tecnológicos, o actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento, que promuevan las vocaciones científicas con la participación de profesores, investigadores y estudiantes.

2. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Deberán registrarse en la página confie.gob.mx para generar un usuario, posteriormente deberán actualizar su información general en el Currículum Vitae Único (CUVI) CONFÍE, para capturar el llenado de solicitud de Convocatoria FJT.

2.2. Llenado de la solicitud en línea.

La Solicitud del apoyo deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, formato disponible en la página electrónica CONFÍE (confie.gob.mx). No serán evaluadas propuestas incompletas.

2.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ANEXAR:

2.3.1. Documento probatorio de inscripción/propuesta aceptada emitida por la institución que organiza;

2.3.2. Carta institucional de apoyo al evento o actividad emitida por la institución de origen y dirigida al titular de CONFIE;

2.3.3. Carta 1 de Exposición de motivos (firmada por el o la solicitante);

2.3.4. Documento en extenso del proyecto, actividad a realizar, publicación/información del programa. /Trabajo a presentar/ Programa de Actividades con cronograma/, Programa o contenido del evento, / Cronograma de actividad a realizar, bitácora de la actividad; (Según sea el caso).

2.3.5. Constancia de calificaciones reciente (con sello, y firma);

2.3.6 Identificación oficial vigente: INE ambos lados (Anverso/Reverso) / Pasaporte. (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)

2.3.7 Comprobante de domicilio reciente (CFE, JAPAC, TELMEX);

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONFÍE

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

- 2.3.8.** Constancia de situación fiscal vigente emitido por el SAT SHCP; No se aceptará otro documento que no sea el descrito anteriormente. (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor).
- 2.3.9.** Copia impresa de estado de cuenta bancaria mensual reciente, que contenga Nombre del Cuentahabiente, Nombre del Banco, Cuenta bancaria, CLABE interbancaria (1er hoja, sin movimientos de estado de cuenta). Puede ser emitido por ejecutivo de Banco en hoja con logotipo. No se aceptará versión de estado de cuenta bancaria en Línea, Banca Net, y/o Banca Digital debido a que NO cuentan con la información integral necesaria que la Fiduciaria requiere para realizar la transferencia por concepto de apoyo. (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor).
- 2.3.10** Carta de postulación de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT) (firmada); asimismo se deberá anexar la constancia **SSIT** con la cual acredite ser miembro vigente
- 2.3.11.** Acta de nacimiento.
- 2.3.12.** Carta bajo protesta de decir verdad (descargar de plataforma de CONFIE en Convocatoria 2026 FJT (con fecha y firma).
- 2.4.** Todas las solicitudes deberán sujetarse a las Reglas de Operación del FEACTIS, la presente convocatoria y sus Términos de Referencia.
- 2.5.** En caso de que la propuesta no cuente con los requisitos y elementos específicos a que se refieren los numerales 1 y 2, será automáticamente descalificada del programa para la presente Convocatoria.
- 2.6.** Concluido el periodo para el envío de documentos, no se aceptarán modificaciones o información complementaria a las solicitudes presentadas.
- 2.7.** El otorgamiento de recursos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria.
- 2.8.** No se aceptarán solicitudes cuyo programa de actividades inicie en fecha posterior al **30 de noviembre de 2026**; No obstante, de manera excepcional podrán autorizarse aquellas solicitudes de apoyos que contemplen una fecha posterior a la señalada, siempre que cuenten con la autorización previa del CTA, atendiendo en todo momento los principios señalados en las reglas de operación y la presente convocatoria.

El FEACTIS se reserva el derecho de concluir anticipadamente la recepción de solicitudes para Formación de Jóvenes Talentos (FJT) en caso de agotarse la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria. De ser el caso, se dará a conocer en la página web de CONFÍE.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)
3. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

3.1. Rubros financiables

3.1.1. Pasajes y Viáticos (PV): gastos de transportación, hospedaje y alimentación de participantes.

3.1.2. Gastos de Operación (GO): son los gastos relacionados con la operación, indispensables para la ejecución de la participación y plenamente justificados, tales como:

3.1.2.1 Gastos de Inscripción (GI): Son gastos de registro al evento, indispensable para participar en las actividades.

3.2. Rubros no financiables

3.2.1. Premios económicos;

3.2.2. Diseño, operación y mantenimiento de portales y páginas electrónicos e informativas, incluyendo las bases de datos y redes sociales;

3.2.3. Software en general;

3.2.4. Pasajes y viáticos de acompañantes;

3.2.5. Obra civil (construcción, adecuación o adaptación de inmueble), ni adquisición de equipo mayor;

3.2.6. Adquisición de inmuebles y de vehículos;

3.2.7. Hospedaje de datos, portales, gestión en redes sociales y operación de campañas en páginas electrónicas;

3.2.8. Arrendamiento de hosting de plataforma;

3.2.9. Equipamiento de oficinas o laboratorios;

3.2.10. Pago de gastos indirectos (luz, agua, impuestos, etc.);

3.2.11. Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios;

3.2.12. Actividades de difusión y divulgación de resultados;

3.2.13. Premios en especie;

3.2.14. Todos aquellos que no hayan sido considerados en el desglose financiero de la propuesta presentada;

El secretario administrativo podrá requerir la devolución de recursos judicial y/o extrajudicialmente, cuando el Sujeto de Apoyo no cumpla con lo establecido en los diversos instrumentos que norman la operación y funcionamiento del FEACTIS, o si al término del Proyecto que le fue apoyado existan recursos remanentes.

4. PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Las propuestas completas recibidas se sujetarán a la calidad, aplicabilidad y pertinencia, cuyo eje articulador deberá ser su propio sustento en la ciencia para construir y alcanzar los resultados e impacto que se propone. La elegibilidad de las propuestas estará en función de los procedimientos de evaluación, selección y aprobación de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.

Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFÍE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

- 4.2. El proceso para otorgar apoyos será de libre competencia, transparente y equitativo. Todas las propuestas completas recibidas serán sometidas a un proceso de evaluación técnica por expertos o expertas en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico.
- 4.3. El proceso se realizará por investigadores(as) del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos de las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con el número y tipo de propuestas recibidas, y coordinado por un secretario(a) técnico(a).

El experto o experta revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, propondrá una evaluación y la presentará a manera de recomendación al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS a través del Secretario Técnico. El CTA aprobará las propuestas y la asignación de recursos según la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria.

5. BENEFICIOS PARA LAS Y LOS SELECCIONADOS

- 5.1. Apoyo económico para sufragar los rubros de gasto avalados por los Evaluadores.
- 5.2. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del FEACTIS. Se otorgará financiamiento a las propuestas aprobadas para el caso de evento o actividad internacional hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad nacional, hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad estatal, hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.3. El monto total aprobado para la ejecución del evento o actividad podrá ser determinado por el CTA del FEACTIS.

Aspectos generales de la formalización, ministración, comprobación de recursos ejercidos, fiscalización y rendición de cuentas.

- 5.4. Sólo se apoyarán gastos indispensables para la ejecución del evento o actividad definidos en los rubros de apoyo. La entrega de recursos a las propuestas seleccionadas para financiarse se formalizará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración o Asignación de Recursos (CCAR) entre CONFÍE y el Sujeto de Apoyo en la participación del evento. La forma de ministración de recursos se expone en los Términos de Referencia de esta Convocatoria, mismo que quedara plasmado en el CCAR correspondiente.
- 5.5. La ministración de recursos por CONFÍE se otorgará de acuerdo a lo autorizado para cada propuesta, con el propósito de cumplir las actividades mediante el depósito a las y los beneficiarios.
- 5.6. Los Sujetos de Apoyo entregarán informe técnico e informe financiero con evidencia de participación consistente en constancia de participación, evidencia fotográfica y

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONFÍE

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE)

cualquier otro documento afín a la actividad, en formato electrónico, que se especifiquen en el CCAR, para conocer el término del evento.

En lo que respecta al informe financiero, este deberá soportarse con la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, (*facturas, tickets o recibos simples, comprobantes de gastos ejercidos etc*). La cual debe permanecer accesible para cualquier aclaración que la **Coordinación, el CTA** o cualquier autoridad fiscalizadora requieran.

Fiscalización. La Coordinación podrá ordenar, durante la vigencia del Proyecto y hasta cinco años posteriores a la fecha de la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, que se practiquen visitas de supervisión o seguimiento y emitir las observaciones y recomendaciones que de éstas se deriven, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del Proyecto y la correcta aplicación de los recursos canalizados al Sujeto de Apoyo, el cual estará expresamente obligado a brindar todas las facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para tales fines. Para este propósito, la Coordinación podrá solicitar el apoyo del Órgano Interno de Control y Evaluación, de conformidad con la legislación aplicable.

El financiamiento de la operación de la presente convocatoria, así como sus resultados, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del FEACTIS.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

6.1. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	04 de marzo de 2026
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	04 de marzo de 2026
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	Permanecerá abierta hasta el 15 de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos destinados a la convocatoria.
Autorización del CTA previo Proceso de evaluación de las propuestas	Conforme a su recepción, y reuniones ordinarias y extraordinarias programadas del CTA.
Publicación de resultados de propuestas	Hasta 3 días hábiles posteriores a la reunión de autorización del CTA del FEACTIS.
Formalización de los Apoyos	Hasta 20 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados.

REVISADO
 25 FEB 2026
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

7. RESTRICCIONES

- 7.1. No se aceptarán para evaluación solicitudes en formato diferente al establecido, incompletas o en tiempo y lugar distintos a los indicados en la presente Convocatoria.
- 7.2. No se apoyarán las solicitudes, cuando él o la solicitante hayan realizado sus actividades y/o eventos académicos retroactivos a la publicación de la convocatoria y/o a la fecha del registro de la propuesta. **Asimismo, no se apoyarán solicitudes para realizar prácticas y/o estancias profesionales o académicas.**

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS, ASI COMO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DE LOS CCAR.

8.1. El CTA podrá autorizar la terminación anticipada o cancelación del Apoyo y del CCAR respectivo en los siguientes casos:

- 8.1.1. Cuando sobrevengan causas de caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con la ejecución del **Proyecto**.
- 8.1.2. Por acuerdo del CTA, a petición del **Sujeto de Apoyo** debidamente justificados.

El **Secretario Administrativo** notificará por escrito al **Sujeto de Apoyo** la terminación anticipada o cancelación del **Apoyo**.

8.2. El CTA del FEACTIS podrá rescindir el **CCAR** sin necesidad de declaración judicial previa, cuando el **Sujeto de Apoyo** incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento que a continuación se señalan:

- 8.2.1. Aplique los recursos ministrados por el FEACTIS con finalidades distintas a la realización del **Proyecto**.
- 8.2.2. No brinde las facilidades de acceso a la información o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el **Proyecto**.
- 8.2.3. No atienda las observaciones emitidas por las instancias de evaluación y seguimiento, cuando le sea expresamente requerido.
- 8.2.4. Realice cambios en partidas o rubros sin notificarlos a la **Secretaría Administrativa**.
- 8.2.5. No compruebe la debida aplicación de los recursos para el **Proyecto**, cuando le sea expresamente requerido por el CTA por conducto del **Secretario Administrativo**.
- 8.2.6. Proporcione información o documentación falsa.
- 8.2.7. No entregue el informe técnico o financiero, de acuerdo con lo establecido en el **CCAR**.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE)

8.2.8. En caso de que no haya notificado al **CTA** cuando advierta la probable existencia de conflicto de interés de quienes intervengan en los procedimientos de selección de su **Propuesta**, así como del seguimiento técnico y financiero o de la evaluación de resultados de su **Proyecto**.

8.2.9. Incumpla con las obligaciones establecidas en el **CCAR**.

El **Secretario Administrativo** notificará por escrito al **Sujeto de Apoyo** la rescisión del **CCAR**.

9. REGULACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor y propiedad industrial sobre las obras e invenciones derivados de procesos de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados con recursos públicos a través del FEACTIS de CONFIE deberán redundar y reservarse para el bienestar del pueblo de México. Lo anterior, en los términos de la legislación aplicable y de los tratados en materia de propiedad intelectual de los que el Estado mexicano sea parte. Por tratarse de obras de interés para el patrimonio cultural nacional, el CONFIE será el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades y proyectos que apoye, salvo pacto en contrario y sin perjuicio de los derechos morales implicados ni del derecho de las personas inventoras, diseñadoras o creadoras a ser reconocidas con tal carácter. Cuando para el financiamiento y ejecución de actividades y proyectos concurren recursos del FEACTIS y de las propias personas beneficiarias o de terceros, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan podrá compartirse en proporción a las aportaciones de cada uno.

En su caso, el otorgamiento de licencias y la participación en las regalías se definirán en los instrumentos normativos y convenios que se suscriban para tales efectos, de conformidad con la legislación aplicable.

10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. La información recibida en el marco de la presente Convocatoria estará sujeta a las disposiciones establecidas en la *Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa*, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; será supervisada por el CTA del FEACTIS. En todo caso, el Sujeto de Apoyo deberá señalar todos los documentos que deban considerarse como confidenciales para que dicha información sea atendida con los criterios de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa* y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa*, (www.confie.sinaloa.gob.mx).

11. CONSIDERACIONES GENERALES

11.1. Las solicitudes serán evaluadas considerando el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria.

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

- 11.2. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral entre el sujeto de apoyo, el FEACTIS y/o CONFIE, ni los puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- 11.3. Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo, CONFIE y/o el FEACTIS podrán realizar visitas técnicas y solicitar información adicional en cualquier momento, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances en la participación del evento o actividad en el ejercicio del presupuesto asignado.
- 11.4. Es obligación del sujeto de apoyo presentar evidencia de participación en un periodo de 15 días hábiles después de la conclusión de su actividad, en el que incluya fotografías, material probatorio, y demás que el FEACTIS le solicite. De no cumplir con esta disposición, se solicitará el reembolso total del apoyo otorgado.
- 11.6. El ejercicio del presupuesto asignado será a partir de la fecha de la ministración del recurso, hasta la fecha de término de la actividad o programa establecido en la convocatoria y no podrá exceder del **30 de noviembre de 2026**.
- 11.7. El solicitante conoce, y se sujeta al contenido de las Reglas de Operación del FEACTIS, las cuales son de acceso público, y se obliga en términos de estas y las demás disposiciones aplicables.
- 11.8. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento de los proyectos debidamente autorizados por el CTA del FEACTIS. El financiamiento de la operación de la presente convocatoria, así como sus resultados, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del FEACTIS.

12. PRINCIPIOS

DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente convocatoria, las instancias del **FEACTIS**, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las instancias del FEACTIS, en el ámbito de sus competencias, llevaran a cabo las acciones necesarias para garantizar que la selección de **Sujetos de Apoyo** y de las propuestas aprobadas para los apoyos del **FEACTIS** se realice con base en criterios

Bldv. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

En dichos procedimientos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, orientación sexual y/o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los servidores públicos de CONFÍE, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la legislación aplicable.

INTERPRETACIÓN

La interpretación de la presente convocatoria y sus términos de referencia, así como los casos no previstos, serán resueltos por el CTA, con base en la opinión de la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de CONFÍE.

En la aplicación e interpretación de la convocatoria y sus términos de referencia, las autoridades deberán velar por el interés público estatal y el beneficio de la sociedad sinaloense.

RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

En la operación de la presente convocatoria, las personas servidoras públicas de CONFÍE y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad para el Estado de Sinaloa, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

13. Transparencia, Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

se entregue a CONFÍE y/o el FEACTIS información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del Sujeto de Apoyo; asimismo, el sujeto de apoyo que participe en la presente Convocatoria autoriza al FEACTIS y a CONFÍE el manejo de sus datos personales; en caso de que el mismo no especifique información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación información confidencial estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables. El FEACTIS establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento.

14. Aviso de privacidad

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normatividad que resulte aplicable, la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Rolando Arjona sin número, Col. Juntas del Humaya, Culiacán, Sinaloa, CP 80050, sintetiza el Aviso de Privacidad que permite informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Coordinación, por cualquier medio disponible para tal efecto.

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para tramitar sus solicitudes de registro para la adquisición de apoyos, así mismo se aclara que los datos personales que se compartieron, podrán ser utilizados para efectos legales o de auditorías ya sea internas o externas relacionados con la Coordinación.

¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral? Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica guillermo.verdugo@sinaloa.gob.mx y/o en el portal institucional de CONFIE http://www.confie.gob.mx/avisos_privacidad/ o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

Bld. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2016

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFÍE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y DEL FEACTIS

15.1. Son obligaciones para el beneficiario, además de los que se señalen en el Convenio de Colaboración o Asignación de Recursos (CCAR) que se celebre para tal efecto, lo siguiente:

15.1.1. Firmar el CCAR y entregar la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados en los plazos establecidos.

15.1.2. Comunicar al FEACTIS sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del evento o actividad según la propuesta aprobada.

15.2. Son obligaciones para el FEACTIS:

15.2.1. Ministrar los recursos transferidos para su asignación de manera oportuna con base en lo establecido en la Convocatoria, sus Términos de Referencia, las Reglas de Operación del FEACTIS y el CCAR correspondiente.

15.2.2. Dar seguimiento al desarrollo de la participación.

16. APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

16.1. En caso de duda respecto del sentido de alguna disposición o sobre su aplicabilidad, el CTA del FEACTIS deberá consultar a la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONFÍE. Lo anterior sin perjuicio de que la resolución de los asuntos es responsabilidad exclusiva de los integrantes del CTA.

16.2. Las cuestiones de interpretación o los casos no previstos en la presente Convocatoria o en sus Términos de Referencia, serán resueltas por el CTA del FEACTIS con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONFIE. En estos casos, las determinaciones no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables e irrevocables.

17. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden comunicarse con el responsable del Programa Formación de Jóvenes Talentos de la Dirección de Formación de Recursos Humanos y Programas Especiales al correo fjt.confie@sinaloa.gob.mx _ comunicarse al teléfono (667) 714-1523 ext. 1007, con la Lic. Roxana Mireya Quiñonez Inzunza o acudir a las instalaciones de CONFÍE en Blvd. Rolando Arjona Amabilis S/N, Col. Juntas de Humaya, CP 80050, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Bld. Rolando Arjona Amabilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

REVISADO

25 FEB 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFÍE
CIENCIA PARA EL PROGRESO